

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION AL CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.

FECHA DE APROBACION: Treinta de marzo de 2020

ANTECEDENTES

- I. En tal virtud, este Instituto de Transparencia determinó la forma en que se elegirá la muestra de los Sujetos obligados que serán verificados en su página de internet y/o en la Plataforma Nacional de Transparencia, sobre el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia previstas en los capítulos II, III y IV del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- II. Para el ejercicio 2020, mediante Acuerdo de Pleno de fecha diecisiete de marzo del presente año, conforme a lo establecido en el considerando número décimo octavo se determinó la calendarización de la verificación virtual de oficio bajo el siguiente tenor:

18. Para el ejercicio 2020, se determina que, *atendiendo la selección por estadística generada del mes de julio de 2019 al mes de febrero de 2020*, se verifique un total de **24 sujetos obligados, conforme a la siguiente calendarización:**

MES	NÚMERO	SUJETOS OBLIGADOS
Mayo	4	1. Ayuntamiento de Tijuana 2. Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California 3. Fiscalía General del Estado de Baja California 4. Ayuntamiento de Mexicali
Junio	4	5. Ayuntamiento de Ensenada 6. Poder Judicial del Estado de Baja California 7. Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California 8. Secretaría General de Gobierno
Julio	4	9. Secretaría de Hacienda 10. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California 11. Congreso del Estado de Baja California 12. Oficialía Mayor
Agosto	4	13. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California 14. Ayuntamiento de Tecate 15. Universidad Autónoma del Estado de Baja California 16. Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Septiembre	4	17. Secretaría de Economía Sustentable y Turismo 18. Instituto de Psiquiatría de Baja California 19. Oficina de la Gubernatura 20. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
Octubre	4	21. Instituto Estatal Electoral de Baja California 22. Secretaría del Trabajo y Previsión Social 23. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana 24. Comisión Estatal del Agua de Baja California
Total de sujetos obligados a verificar: 24		

- III. Dicho acuerdo, establece en su considerando vigésimo que la muestra de sujetos obligados podrá ser modificada para aumentar o disminuir de acuerdo a las capacidades institucionales, mediante acuerdo tomado por el Pleno.

CONSIDERANDOS

MODIFICACION AL CALENDARIO DEL PROGRAMA ANUAL PARA LA VERIFICACIÓN VIRTUAL OFICIOSA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

- I. En el contexto de la pandemia del coronavirus COVID-19, en los últimos días el Gobierno de México y del Estado de Baja California han tomado medidas para prevenir esta enfermedad y contribuir a su mitigación, tal como la suspensión total o parcial de actividades.
- II. El Instituto Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California (ITAIPBC), con un sentido de responsabilidad y oportunidad, en el marco de sus atribuciones, de conformidad con el análisis llevado a cabo por el Pleno de este Órgano Garante, y en adecuación a las capacidades institucionales y los programas de trabajo ya establecidos, considera que ante las medidas adoptadas por diversos sujetos obligados que han suspendido actividades, o bien, disminuido de forma sustantiva la atención presencial del personal administrativo, es pertinente modificar la calendarización de la verificación virtual de oficio establecida en el considerando décimo octavo, lo cual permitirá garantizar el principio de certeza establecido en las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- III. Atendiendo los anteriores motivos, se pone a consideración la propuesta de realizarla bajo la nueva calendarización, modificando el considerando décimo octavo quedando así:

18. Para el ejercicio 2020, se determina que, *atendiendo la selección por estadística generada del mes de julio de 2019 al mes de febrero de 2020, se verifique un total de 24 sujetos obligados, conforme a la siguiente calendarización:*

MES	NÚMERO	SUJETOS OBLIGADOS
Junio	4	1. Ayuntamiento de Tijuana 2. Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California 3. Fiscalía General del Estado de Baja California 4. Ayuntamiento de Mexicali
Julio	4	5. Ayuntamiento de Ensenada 6. Poder Judicial del Estado de Baja California 7. Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California 8. Secretaría General de Gobierno
Agosto	4	9. Secretaría de Hacienda 10. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California 11. Congreso del Estado de Baja California 12. Oficialía Mayor
Septiembre	4	13. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California 14. Ayuntamiento de Tecate 15. Universidad Autónoma del Estado de Baja California 16. Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Octubre	4	17. Secretaría de Economía Sustentable y Turismo



		18. Instituto de Psiquiatría de Baja California 19. Oficina de la Gubernatura 20. Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
Noviembre	4	21. Instituto Estatal Electoral de Baja California 22. Secretaría del Trabajo y Previsión Social 23. Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana 24. Comisión Estatal del Agua de Baja California
Total de sujetos obligados a verificar: 24		

Por lo anteriormente expuesto, este H. Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación a la calendarización del Programa Anual para la Verificación Virtual Oficiosa de las Obligaciones en Materia de Transparencia por parte de los Sujetos Obligados en el Estado, correspondiente al ejercicio 2020, conforme a lo establecido en el considerando tercero del presente acuerdo.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este Órgano Garante;

TERCERO. Se instruye al Auxiliar de informática adscrito a la Coordinación de Administración y Procedimientos la publicación del presente en el Portal de Internet de este Instituto, y;

CUARTO. Se ordena a la Coordinación de Verificación y Seguimiento realizar la notificación del presente Acuerdo a los Titulares de las Unidades de Transparencia los Sujetos Obligados a los correos electrónicos registrados en el padrón de sujetos obligados de este Instituto.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADA PRESIDENTE, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**; COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**; COMISIONADO PROPIETARIO, **JESUS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **ALVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**, quien autoriza y da fe.-----

LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PRESIDENTE

JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PROPIETARIO

CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA

ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA
SECRETARIO EJECUTIVO